



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000427

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2018-MDCA

Cerro Azul, 21 de Noviembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El pedido de las representantes de las Asociaciones de Mujeres Emprendedora de los Centro Poblados del Distrito de Cerro Azul, quienes solicitan ayuda económica para la formalización de sus representadas, el Informe N° 0222-2018-GPP/RFGQ-MDCA del 17.11.2018 y el Acuerdo de Concejo N° 157-2018-MDCA.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2011-MDCA, se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, las representantes de las Asociaciones de Mujeres Emprendedora de los Centro Poblados del Distrito de Cerro Azul, solicitan ayuda económica para la formalización de sus representadas, por el monto de S/. 600.00 soles para cada una y el Informe N° 0222-2018-GPP/RFGQ-MDCA, mediante el cual la Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC Rosa Felicita Guevara Quispe, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicha ayuda.

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que se realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población.

Estando a lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad por el Pleno del Concejo, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N°157-2018-MDCA**, arribado

00001-

000445



000426

en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de noviembre de 2018, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EJECUTAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2018-MDCA, consistente el apoyo económico a favor de las Asociaciones de Mujeres Emprendedoras de los C.P. San Juan de Ihuanco, Bellavista, Casa Blanca, Puente Tabla, Señor de los Milagros, AA.HH. Nuevo Cerro Azul y Zona Urbana de Cerro Azul, para gastos en su formalización, por el monto de S/. 600.00 soles a favor de cada una, haciendo un total de S/. 4,200.00 soles, suma que será entregada de manera proporcional a sus representantes: Corina Elena Padilla Ochoa, Luz Yanet Macha Aiquipa, Rosa María León Bustamante, Vilma Elizabeth Gutiérrez Javier, Janet Coronado Sandoval y Katy Aguilera Canchari, debidamente acreditadas para ello.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000011

000444